RESOLUCION N° 752/10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA SUPERVISION DEL DISTRITO DE YBYCUI – SEGUNDO LLAMADO.-

Paraguarí, 31 de agosto de 2.010

VISTO: El Dictamen UOC N° 02 remitido por la cual la Unidad Operativa de Contratación pone a consideración la declaración de desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2010 para la Construcción de edificio administrativo para Supervisión - Distrito de Ybycuí – Segundo llamado, y;

CONSIDERANDO: Que habiendo realizado la Apertura de los sobres de la presente Licitación, todas las ofertas presentadas superan la estimación del contrato y las previsiones presupuestarias;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 30° que la Convocante podrá declarar desierta una licitación cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Declarar desierta el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2010, para la Construcción de Edificio Administrativo para Supervisión – Segundo llamado.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto.